



## INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024

LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13 /2024 PARA LICITACIÓN -  
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, COLCHONES" ID 453.168

Concepción, 24 de Octubre del 2024. -

SEÑORA:  
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ  
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2024 para "AADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, COLCHONES" ID 453.168.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024 y ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, indicándose que el mismo está conformado por: C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, Secretario de Administración y Finanzas; LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, Directora de Presupuesto; ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO, Secretario General; ABG. TERESA DIAZ ARGUELLO, Secretaria Privada y LIC. CARLOS CHAMORRO MASQUEDA, Asesor Contable.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. b, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
  - La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
  - Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
  - Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
  - Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -
- 1. ACTO DE APERTURA**
- El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 14/10/2024 a las 10:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC, y el Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. El resultado es el siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta Gs.	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia Perfil del Proveedor
80039498-4	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.	21.860.000	DECLARACIÓN JURADA	116	1814066
5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	26.034.464	DECLARACIÓN JURADA	19	1813898

No se realizaron observaciones en al acto de apertura de sobres.

**2. ANÁLISIS DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Basándonos en el siguiente art. 59°. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

P. Kevin Fabrizio Feris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Diaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.	GEORGINA INÉS ISSEL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza o declaración jurada con certificación de firmas</u>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -	CUMPLE	CUMPLE

(\*\*) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

Los dos oferentes presentan todos los documentos sustanciales y este Comité solicitará por nota los documentos formales requeridos en el PBC que no hayan sido presentados con la oferta.

8. DOCUMENTOS LEGALES	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	GEORGINA INÉS ISSEL
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. E Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

**3. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

2

*[Signature]*  
C.F. Kevin Fabrizio Ferris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Lic. Carlos Chamorro Masqueu  
Miembro del Comité Evaluador



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

GEORGINA INÉS ISSEL			
Cedula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
5.902.465	Georgina Inés IsSEL	Propietaria	6677462 NO Registra datos en el SINARH
2.044.412	Stella Rojas Zamora	Apoderada/Representante Legal	6677473 NO Registra datos en el SINARH

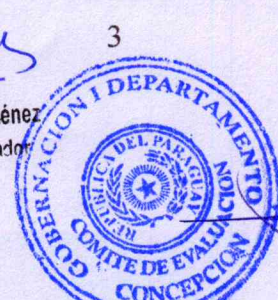
COMERCIAL – INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LA PARAGUAYA .S.A.			
Cedula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
1.483.015	Claudeline Coronel Mariño	Presidente	6673105 NO Registra datos en el SINARH
975.736	Galo Coronel Ovelar	Vicepresidente	6673095 NO Registra datos en el SINARH

De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICIP:

Empresa	g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y solo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto.	h) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente Ley	i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, de una persona jurídica comprendida en los incisos g) y h), por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta.	j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas en los incisos g) y h) sean representantes o apoderados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta, siempre que se haya comprobado sus responsabilidades de conformidad al Artículo 143 de la presente Ley.
GEORGINA INES ISSEL	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
COMERCIAL – INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LA PARAGUAYA .S.A.	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

*[Signature]*  
Lic. Facundo Feris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador



*[Signature]*  
Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



Los dos Oferentes **NO REGISTRAN** datos de sanciones y/o amonestaciones en la DNCP; POR CONSIGUIENTE, no cuentan con impedimentos legales vigentes de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

**MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio**

**4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

**NO SE HAN REALIZADO CORRECCIONES ARITMETICAS.**

Nº	RUC	OFERENTE/RAZON SOCIAL	Monto total de la oferta ordenado de menor a mayor
1	80039498-4	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.	21.860.000
2	5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	26.034.464

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma.-

**5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.-**

**6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

Experiencia Requerida	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.	GEORGINA INES ISSEL
Demostrar la experiencia en [la provisión de bienes solicitados en este proceso] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021-2022-2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [E].: últimos años 2021, 2022, 2023]	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.	GEORGINA INES ISSEL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. [Copia de contratos y/o recepciones finales ya sea con instituciones públicas o privadas de los años 2021 al 2023]	CUMPLE	CUMPLE

**7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.	GEORGINA INES ISSEL
• Contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
• Contar con transporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los bienes hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción.	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados en este proceso.	CUMPLE	CUMPLE
• Capacidad de entrega inmediata	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.	GEORGINA INES ISSEL
<ul style="list-style-type: none"><li>Declaración jurada de contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos.</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Declaración jurada de Contar con transporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los bienes hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción.</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Declaración jurada de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados en este proceso.</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Declaración jurada de Capacidad de entrega inmediata</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE

8. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:** NO APLICA, puesto que los dos oferentes no han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN y EMPLEO NACIONAL, y verificado en el [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_P\\_ARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_P_ARMS), no se han emitido CERTIFICADOS con el ID 453.168, ni tampoco con el RUC de las firmas participantes de la licitación.

9. **MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL:** NO APLICA, el llamado es Licitación Menor Cuantía Nacional.

#### 10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas de las empresas:

En ese sentido, se adjuntan los cuadros de análisis de precios ofertados que forman parte de este Dictamen

**Análisis para Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A.:** los ítem N° 3 y 5 se encuentran por debajo del 25% de precio mínimo referencial, y el ítem N° 7, por encima del 15% máximo referencial; por Nota se ha solicitado al Oferente la COMPOSICION de precios de dichos bienes, donde SON ACEPTADOS las composiciones de precios de los ítems por cumplir con lo solicitado y ser favorable para la institución, puesto que el monto total ofertado no supera las previsiones presupuestarias

**Análisis para GEORGINA INES ISSEL:** el ítem N° 1 se encuentran 74% por encima del 15% de precio máximo referencial, donde se ha solicitado por NOTA también la composición de precio, el cual NO ES ACEPTADO, y además con el monto total ofertado sobrepasa la certificación presupuestaria.

#### 11. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la evaluación de las especificaciones técnicas se ha verificado conforme a las planillas de precios presentados por los oferentes donde ambos oferentes CUMPLEN, pues cotizan de acuerdo a lo solicitado,-

En resumen, atento al Art 62, inc i) del Decreto 9823/23, en base al análisis del método de evaluación y la modalidad de adjudicación por TOTAL, atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que el OFERENTE **Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya S.A** Cumple con todos los requerimientos, y sea la evaluada como más baja y que será propuesta para la ADJUDICACION.-

C.F. Kevin Fabrizio Feris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Diaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

C. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



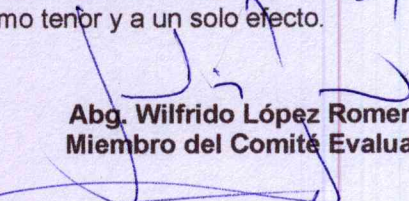
## 12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR TOTAL** del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°13/2024 "AADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, COLCHONES" ID **453.168** a la empresa **Comercial – Industrial y de Servicios La Paraguaya .S.A.**, RUC N° 800039498-4, con representante legal **GALO CORONEL OVELAR**, por un monto de Gs. 21.860.000 (Guaraníes veinte y un millones ochocientos sesenta mil).- conforme al siguiente cuadro de precios adjudicados.

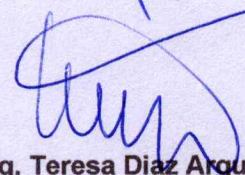
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio total
1	46181536-001	Guantes anti cortes	Unidad	15	39.000	FASCY	CHINO	585.000
2	46181704-003	Cascos de plásticos	Unidad	15	25.000	PL	BRASIL	375.000
3	46181525-005	Pilotines	Unidad	20	55.000	PLASCOR	BRASIL	1.100.000
4	49121502-001	Colchón de una plaza 1.90 x 0.80 x 0.16	Unidad	50	250.000	INMAPOL	PARAGUAY	12.500.000
5	52121508-001	Frazada de lana	Unidad	50	55.000	CORDERITO	CHINO	2.750.000
6	49121509-002	Camping impermeable para 6 personas	Unidad	3	300.000	IDS	CHINO	900.000
7	46181611-001	Bota de lluvia	Unidad	20	120.000	LALTOR	ARGENTINA	2.400.000
8	53111501-002	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	10	125.000	WORKSATE	PARAGUAY	1.250.000
<b>PRECIO TOTAL</b>								<b>21.860.000</b>

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**CP Kevin Fabricio Feris**  
Miembro del Comité Evaluador

  
**Abg. Wilfrido López Romero**  
Miembro del Comité Evaluador

  
**Lic. Francisca Coronel Giménez**  
Miembro del Comité Evaluador

  
**Abg. Teresa Diaz Arguello**  
Miembro del Comité Evaluador

  
**Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda**  
Miembro del Comité Evaluador